

EXPDTE. N°: 761/2008 - P.Com

AUTOR: ODARDA María Magdalena

EXTRACTO: Al Ministerio de Producción, se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la ley M n° 2175, que prohíbe la descarga de efluentes con plaguicidas y agroquímicos al río Negro. Al Departamento Provincial de Aguas y a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas, se tomen medidas para evitar la contaminación biológica y química del río Negro y toda su cuenca. Al CODEMA, brinde información del tratamiento y descarga de efluentes.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESP. APROV. INT. DE REC. HIDRICOS, REC.ENRG. Y SER ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

TORRES PASCUAL ZUAIN PERALTA RODRIGUEZ LOPEZ
VAZQUEZ

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 02 de Diciembre de 2008